



**ACTA 10 ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN
2 PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL**

Siendo las 11 horas del día 27 de enero de 2026, en el despacho de la secretaría del órgano técnico de selección (Secretaría General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten::

- David Enric Lerma Blasco, como presidente.
- María Nieves Castiblanque Ruiz, como vocal.
- Irene Contreras Torres, como vocal.
- Caliope-Kei Takahashi Esteire, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemas, como secretaria.
- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa

1. Baremo de méritos del turno de movilidad

A continuación, se procede a la baremar los méritos aportados por las personas aspirantes del turno de movilidad que han superado la prueba psicomédica.

En relación a la valoración de la fase de concurso, este tribunal considera necesario reseñar lo siguiente, a la vista del contenido de las bases de la presente convocatoria:

- *La totalidad de los méritos alegados, y cualesquiera otros datos que se aporten, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes* (base 8.2.2). El plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de selección finalizó en fecha 25 de junio de 2025 (siendo éste el último día del referido plazo).
- La valoración de los méritos de la fase de concurso se ha realizado de acuerdo con el Anexo II de las bases de la presente convocatoria.

2. Puntuaciones provisionales de la fase de concurso

Las **puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso** por las personas aspirantes del turno de movilidad que han superado la prueba psicomédica del presente proceso de selección quedan como sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL FASE CONCURSO (máximo 40 puntos)
Juan	Baltasar García	30,00
Antoni	Chiral Mezquita	18,12
Baltasar	Gamito Parra	30,75
Alfonso	Pérez Chust	12,91

Según la base 8.2.2 de la presente convocatoria, *la puntuación máxima que pueden alcanzar los méritos alegados es de 40 puntos*.

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días hábiles**, desde el día siguiente al de la publicación de la presente acta, a efectos de presentación de las **alegaciones y/o reclamaciones**



que estimen oportunas en relación a la valoración de la fase de concurso. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estás serán resueltas por el órgano técnico de selección.

3. Puntuaciones provisionales del proceso de selección

Las puntuaciones provisionales obtenidas en el presente proceso de selección por las personas aspirante del turno de movilidad que han superado la prueba psicomédica y, por tanto, han pasado a la fase de concurso quedan como sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	PRUEBA PSICOTÉCNICA	PRUEBA MÉDICA	FASE DE CONCURSO (máximo 40 puntos)	TOTAL
Juan	Baltasar García	Apto	Apto	30,00	30,00
Antoni	Chiral Mezquita	Apto	Apto	18,12	18,12
Baltasar	Gamito Parra	Apto	Apto	30,75	30,75
Alfonso	Pérez Chust	Apto	Apto	12,91	12,91

4. Propuesta del órgano técnico de selección de persona provisionalmente adjudicataria de la plaza (turno de movilidad)

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Aldaia de Baltasar Gamito Parra**, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de agente de la Policía Local de Aldaia (código del puesto en la RPT A.E.C.11), convocada.

El aspirante propuesto para el acceso a la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Aldaia presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 10 días hábiles**, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases (base segunda).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
 El órgano técnico de selección